

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS

Referencia: Existencia Unión Marital Hecho y
Disolución Sociedad Patrimonial
Demandante: Luz Janeth Moreno Pinto
Demandados: Bibiana Silva Delgado y otros
Radicación: 2017-00404

En Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al numeral 2º de la parte resolutive de la providencia del 18 de octubre de 2018 proferida dentro del cuaderno de excepciones previas, que condenó en costas a la parte incidentante, se procede a liquidar las costas dentro del proceso de la referencia así:

Agencias en derecho -señaladas en auto del 18 de octubre de 2018 - folio 65
cuaderno excepciones previas ----- \$ 700.000.00

Total costas -----\$ 700.000.00

Son SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 700.000.00).


AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

01 JUN 2022

Expediente al despacho hoy _____

La Secretaria _____

Q

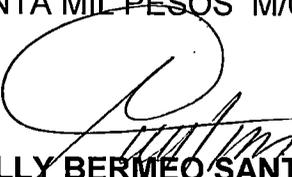
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS

Referencia: Existencia Unión Marital Hecho y
Disolución Sociedad Patrimonial
Demandante: Luz Janeth Moreno Pinto
Demandados: Bibiana Silva Delgado y otros
Radicación: 2017-00404

En Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al numeral 7º de la parte resolutive de la sentencia dictada en audiencia celebrada el 11 de julio de 2019, que condenó en costas a la parte demandada en un 50%, se procede a liquidar las costas dentro del proceso de la referencia así:

1.- Agencias en derecho -señaladas en auto del 10 de marzo de 2021 en un 50% folio 250 -----	\$ 400.000.00
2.- Gastos de notificación folio 53 -----	\$ 7.500.00
3.- Gastos de notificación folio 58-----	\$ 7.500.00
4.- Gastos de notificación folio 63-----	\$ 7.500.00
5.- Gastos de notificación folio 67-----	\$ 7.500.00
Total costas -----	\$ 430.000.00

Son CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 430.000.00).


AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

Expediente al despacho hoy 01 JUN 2022

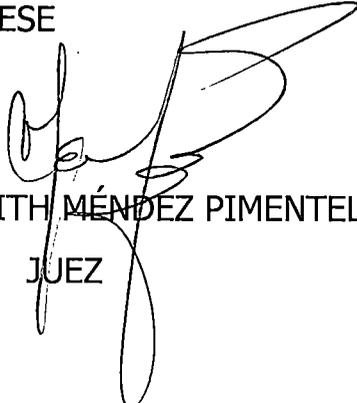
La Secretaria 9

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 01 JUN. 2022

U.M.H. 2017-00404

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada se ajusta al trámite procesal, el despacho en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

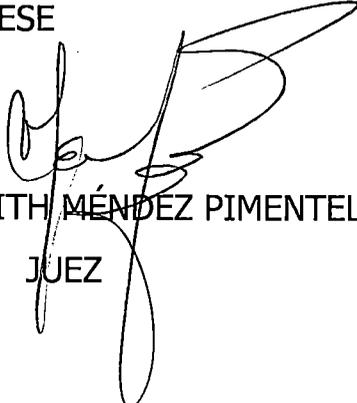

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 01 JUN. 2022

U.M.H. 2017-00404

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada se ajusta al trámite procesal, el despacho en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ